

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Decreto N° 4430
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC 2025



Expo. N° 0302-047-2025.-

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Junta de Tribunales Orales Federales de la República Argentina - Asociación Civil (JUTOF)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que atento los términos del Dictamen N° 146-DPAF-25, vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 57/57vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECREA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "JUNTA DE TRIBUNALES ORALES FEDERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL (JUTOF)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escrituras Públicas N° 102/25 y N° 116/25 del Registro Notarial N° 86 de la Provincia de Jujuy, corren agregadas a fs. 37/44vta. y fs. 54/56 -respectivamente- de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

LEYENDA:
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR
D. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
Ministro de Desarrollo Social,
Derechos Humanos y Trabajo
C. P. N. LECTOR FREDDY VORAI ES
Jefe de Gabinete
C. P. N. GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo